Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Afin de que se quiera con el Procurador Síndico Gral. Afin de que se quiera con el dho Señor Governador, y que se entregue el referido Empedramiento se entregue al Cavallero Comisario de la Correspondiencia para su remisión a la Corte.

Colgadura y composicion de la Casa Capitular y precios de los Mg.

En este Ayuntamiento se hizo presente vn Capitulo de Carta escrito por el Abente de esta Ciud. en la Corte al Cavallero de la Correspondiencia de ella avisando el pedido de tres mil trecientos quarenta y nueve r.s treinta mrs. de los dos mil para el seguimiento de las dependencias pendientes de esta Ciudad en dha Corte, los quinientos dhos reales veinte y quatro mrs. restantes por el alcance de su última cuenta de que dirige los Correspondientes recibos; Talmente tiempo la representacion echa por esta Ciud. al Sup.mo Consejo de Castilla sobre reparo de las obras de la Capitular Escalera y Colgadura, teniendo de dirigirse dha representacion por mano del Señor Intendente de esta Provincia, con los demas particulares que expresa el Plazo del Corte de todo lo referido; Tenendo por esta Ciudad Noticia que por los Señores D. Alfonso de Torres y D. Isidoro Alavado Comisario de Obras publicas, por medio de maestros inteligentes en los respectivos particulares hagan reconocimiento tasacion y regulacion de todo arreglado a lo que se previene y asi practicado se entregue al Cavallero Procurador Síndico Gral. de esta Ciudad para que dirija su Real Instancia pidiendo que corresponda a la Justificacion de lo referido y de su resultas se haga todo presente de esta Ciud. para la resolucion conveniente; Sacandose dhas reales originales a la M.M. Junta de Propios y Arbitrios de esta Ciud.

Que se vende el Carbon a q.tro la Cuartilla.

La Ciudad Noticiosa de la Carta que se vende por las Calles, y valen cada libra cinco maravedis. Con respecto al alto precio que hasta aqui havalido